



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES
DEMANDADO : JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2017-00026-00

En memorial que antecede la señora EYLEEN ESTHER RUIZ TAPIA, quien actúa en representación de la menor MARÍA BELEN LÓPEZ RUÍZ, heredera del causante JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR, revoca poder al Doctor JOSÉ CARLOS BELTRÁN GARCÍA.

Ante lo anterior, acéptese la revocatoria del poder conferido por el causante JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR, al Doctor JOSÉ CARLOS BELTRÁN GARCÍA, presentada por la señora EYLEEN ESTHER RUIZ TAPIA, quien actúa en representación de la menor MARÍA BELEN LÓPEZ RUÍZ, de conformidad con el artículo 76 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 001 de fecha 18/01/2022 se notificó el
auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.